

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**MAJADAHONDA****PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 104.3 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente nombramiento de personal eventual, con jornada a tiempo completo, siendo su retribución, distribuida en 14 pagas:

GRUPO MUNICIPAL SOMOS MAJADAHONDA

Nombre y apellidos	Puesto de Trabajo	Retribución bruta anual	Fecha Decreto Alcaldía	Fecha efectos
Álvaro Cruz Piélagos	Asesor Técnico	44.700 €	05/08/2015	06/08/2015

Majadahonda, a 9 de septiembre de 2015.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/26.254/15)

